Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE SERVICIOS N° 654	O.C. Institucional Nº 654

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	Fecha de Emisión :	27/09/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	314634	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VARIAS			
Proveedor:	M & M CONSTRUCCIONES (Miguel Angel Pico González)	RUC:	1023627-9

La\presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Reparacion de Tablero principal	UNIDAD			1	672.000	672.000
2	2	Reparacion circuitos electricos	UNIDAD			20	228.000	4.560.000
3	3	Reparacion de alumbrado publico	UNIDAD			10	306.500	3.065.000
4	4	Instalacion de artefactos de iluminacion	UNIDAD			22	105.800	2.327.600
5	5	Instalacion de enchufes	UNIDAD			26	60.000	1.560.000
6	6	Extension electrica con cable preensamblado de 4x35 mm	UNIDAD			100	56.640	5.664.000
7	7	Colocacion de artefacto completo de alumbrado publico	UNIDAD			10	413.800	4.138.000
TOTAL								21.986.600

SON GUARANÍES ***VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:27/09/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 (TRES) dias hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	240	30	1	10	21.986.600
TOTAL									21.986.600

M&M Construcciones Tel.: 0993 - 282 300 FIRMA PROVEEDOR	27 SET. 2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE